

Radicado 05001 23 33 000 2020 00999 00
Naturaleza Control inmediato de legalidad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA MIXTA**

Magistrado Ponente: DANIEL MONTERO BETANCUR

Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001 23 33 **000 2020 00999** 00
Naturaleza Control inmediato de legalidad
Decreto 37, de 19 de marzo de 2020, *"Por medio del cual se adoptan unas medidas establecidas por la gobernación de Antioquia y el Gobierno Nacional mediante decreto 420 del 18 de marzo de 2020"*.
Asunto Requiere

Saneada la nulidad procesal contemplada en el numeral 6 del artículo 133 del Código General del Proceso, se dispone:

Por Secretaría, **REQUIÉRASE** al municipio de Buriticá, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación electrónica en la que se informe esta decisión, se sirva aportar los antecedentes administrativos del decreto 37, de 19 de marzo de 2020 o manifieste si no existen otros antecedentes distintos a los mencionados en el decreto. Los documentos requeridos serán enviados al correo electrónico: **des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

El incumplimiento de esta orden acarrea sanciones.

R E S U E L V E

Requírase al municipio de Buriticá para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación electrónica enviada por la Secretaría de este Tribunal, se sirva aportar los antecedentes administrativos del decreto 37, de 19 de marzo de 2020 o manifieste si no existen otros antecedentes distintos a los mencionados en el decreto.

Infórmese que el incumplimiento de esta orden puede acarrear sanciones.

Radicado 05001 23 33 000 2020 00999 00
Naturaleza Control inmediato de legalidad

Los documentos requeridos serán enviados al correo electrónico:
des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DANIEL MONTERO BETANCUR

Nota: Para verificar la autenticidad de esta providencia, consulte el hipervínculo <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-de-antioquia/237>, ingresando a la información consignada en los estados de 24 de abril de 2020.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

Once (11) de mayo de dos mil veinte (2020)

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR


SECRETARÍA GENERAL